

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

A través de un aplicativo en línea, los afiliados y las afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) pueden acceder a la propuesta de **devolución por cotizaciones pagadas en exceso**, que incluye información de **excesos generados desde abril de 2014 a marzo de 2019**.

El **exceso** se puede producir por múltiples causales, pero para efectos de la devolución del proceso masivo (a través de Internet) se consideran las siguientes:

- **Los trabajadores y las trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual.
- **Los empleadores y las empleadoras**, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador, empleador, renta, y monto de cotización).

Cuando los excesos se generen por renta imponible errónea, término de la relación laboral, licencia médica, fallecimiento del o de la cotizante, relación laboral inexistente, y permiso sin goce de remuneraciones, los y las cotizantes tendrán que [solicitar la devolución en las sucursales de Fonasa](#), en cualquier momento del año.

El pago de la devolución masiva depende de la fecha en que la persona acepte la propuesta (ver campo detalles) y se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Depósito directo en la CuentaRUT del BancoEstado.
- Vale vista del Banco Scotiabank (ex BBVA).
- Depósito en cuenta vista, de ahorro o corriente de cualquier banco.

La propuesta de devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa **estará disponible en marzo de 2020**.

¿A quién está dirigido?

- Afiliados y afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) que cotizaron por sobre el tope imponible (79,2 UF para el 2019).
- Empleadores y empleadoras que realizaron doble pago idéntico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

RUN o RUT para personas naturales y jurídicas.

Importante: en el caso de las personas naturales, adicionalmente se solicita el **número de serie** de la cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "ir al trámite en línea" y verifique si es beneficiario o beneficiaria de la devolución de pago en exceso: seleccione si es persona natural o jurídica; ingrese su RUT o RUN, el número de serie de su cédula de identidad (si corresponde) y el código (captcha), y haga clic en "ingresar".
3. Haga clic en "aceptar devolución". Si no está de acuerdo con la propuesta, haga clic en "solicitar revisión", y siga los pasos indicados en el aplicativo.
4. Complete la información solicitada, elija la modalidad de pago, y haga clic en "solicitar devolución".
5. Luego de confirmar los datos registrados para el pago, se desplegará un comprobante que acreditará el término exitoso del proceso, y podrá imprimir y/o descargar en PDF.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del pago en exceso, la que se efectuará según la fecha en que realizó el trámite (ver campo detalles).

Importante:

- Si los y las cotizantes no alcanzaron a aceptar la propuesta de devolución a través del sitio web, pueden realizar el trámite en las [sucursales de Fonasa](#).
- Si el RUT o RUN y el número de la cuenta corriente no fueron ingresados correctamente, se rechazará la transferencia electrónica, y emitirá un vale vista del Banco Scotiabank, que estará disponible a partir del día hábil siguiente a la fecha de pago para evitar retrasos en las devoluciones.
- El pago de la devolución masiva sólo se efectuará a la cuenta del titular.
- Para más información, llame al 600 360 3000.

En oficina:

Importante: en las oficinas de ChileAtiende **sólo puede consultar si tiene devolución.**

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: consultar si tiene una propuesta de devolución por cotizaciones pagadas en exceso a Fonasa en el proceso masivo actual.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá consultado si tiene devolución. En caso de que exista, puede realizar el trámite por Internet (ver paso a paso en línea).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/39342-devolucion-masiva-en-linea-de-cotizaciones-de-salud-pagadas-en-exceso-a-fonasa>